

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31003 CÁDIZ

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 392/2012, con NIG 1101242M20120000283, por auto de 9 de julio de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Flota Puerto Tres, S.A.", CIF A- 11084845, con domicilio social en la calle Luna, número 44, de El Puerto de Santa María (Cádiz) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en toda la provincia.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don José Blás Fernández Escobar, con domicilio postal calle Marqués de la Ensenada, número 13, entreplanta, letra A, 11008 Cádiz, y dirección electrónica info@joseblasfernandez.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 5 de septiembre de 2012.- Secretaria judicial.

ID: A120061578-1